



NÚMERO 2025046523

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DURANTE UN PERIODO DETERMINADO.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Caniles n.º 341/025 de fecha 2 de septiembre por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias de la Alcaldía en el periodo del 2 al 14 de septiembre de 2025 ambos incluidos, en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Rocío Vázquez Sánchez.

Se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En Caniles a 2 de septiembre de 2025. Fdo.: La Alcaldesa. Mª del Pilar Vázquez Sánchez.